

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE REQUENA

PLAZA SAN FRANCISCO DE ASIS № 138-142 GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION GERENCIAL Nº 043-2021-GM-MPR

Requena, 29 Marzo de 2021.



VISTO:

El Oficio Nº 378-2021-GSPySA-MPR de fecha de 18 de marzo de 2021 y el Informe Nº 006- 2021-AAZ-GSPYSA-MPR, de fecha de 18 de marzo de 2021 de la Gerencia de Servicios Públicos y Sistema Ambiental, por las cuales se solicita la aprobación del Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Requena. (Programa EDDUCA 2019-2022).



CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local. Que en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia. Y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, prescribe que la autonomía que la constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.



Que, el párrafo 3.3 del numeral 3 del artículo 73º de la Ley Nº 29792 dispone que son competencia y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en sus niveles;

Que, el artículo 82º inciso 13 de la Ley Nº 27972 concede a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;



Estando expuesto, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N. º 27972 y el Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Municipalidad Provincial de Requena, aprobado mediante Ordenanza Municipal 019-2008-MPR, de fecha 31 de diciembre 2008.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR El Plan de Trabajo del año 2021 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Requena. (Programa EDDUCA 2019-2022), el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización incluir dentro del presupuesto anual las actividades programadas en el Plan de Trabajo del año 2021 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Requena. (Programa EDDUCA 2019-2022).



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE REQUENA

PLAZA SAN FRANCISCO DE ASIS № 138-142 GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION GERENCIAL N° 043-2021-GM-MPR

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Servicios Públicos y Sistema Ambiental, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo a sus competencias.



ARTICULO CUARTO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.



OAJ GAF GPPO GSPYSA GM





REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Municipalidad Prov. de Requens

Dic. Adm Formonto Perbeyro Cardenas Gerente L'unicipal